

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 2006.- El Director Ejecutivo, p.d., la Jefa de Servicio de Vigilancia Territorial y Ambiental y Actuaciones Previas (Resolución nº 681, de 1.3.05), Marta Martín Ballester.

### Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**2763** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 19 de julio de 2006, de la Directora, por el que se hace pública la Resolución de 17 de julio de 2006, que dispone la publicación de la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso interpuesto por Dña. Nieves Santos García, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el número de autos 300/2006, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.*

En cumplimiento a lo acordado el 7 de junio de 2006 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Las Palmas de Gran Canaria, en relación con el recurso contencioso-administrativo seguido bajo el nº 300/2006, interpuesto por Dña. Nieves Santos García contra las actuaciones ilegales de la Secretaría General del Servicio Canario de Empleo, relativas al llamamiento de aspirantes de la lista de reserva de la categoría de Titulado Superior de la Provincia de Las Palmas, resultado de los procedimientos de selección de personal laboral que han de integrar las listas de reserva para al contratación de duración determinada en los centros de trabajo del Servicio Canario de Empleo y para la cobertura de plazas vacantes de la plantilla y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2004, conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Las Palmas de Gran Canaria del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo seguido bajo el número de Procedimiento Abreviado 300/2006.

Segundo.- Proceder a la notificación, en aplicación a lo previsto en el artículo 49 de la referida Ley 29/1998, de 13 de julio, a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándolos para que en el plazo de nueve días a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, puedan comparecer en los autos de referencia ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Las Palmas de Gran Canaria.

Tercero.- Hacer pública la presente Resolución, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a fin de que todos los posibles interesados en el recurso nº 300/2006, puedan comparecer ante el mencionado Juzgado en el plazo de nueve días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.- La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de julio de 2006.- La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

### Administración Local

#### Cabildo Insular de El Hierro

**2764** *ANUNCIO de 17 de julio de 2006, relativo a notificación de Resolución en materia de infracciones administrativas de transportes.*

Providencia de fecha 17 de julio de 2006 del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, recaída en el expediente sancionador en materia de transportes que se relaciona, sobre notificación de Resolución en materia de infracciones administrativas de transportes.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre notificación a interesado intentada y no practicada,

#### DISPONGO:

Notificar al denunciado que se cita, los cargos especificados en el expediente que le ha sido instruido por este Cabildo Insular por infracción administrativa en materia de transportes.

El abono de la cantidad correspondiente a la multa podrá realizarse mediante ingreso en la cuenta corrien-